

BONO SOCIAL LUZ

Condiciones para la solicitud:

- Tener la tarifa eléctrica PVPC (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor) y una potencia igual o inferior a 10 kW en tu vivienda habitual.
- **Ser considerado cliente vulnerable** (descuento en factura del 25%):
 - 1.- Nivel de renta anual, inferior o igual a los siguientes límites establecidos según el IPREM (el índice de uso habitual para la concesión de ayudas y subsidios):
 - 1,5 veces el IPREM: si no forma parte de una unidad familiar o no hay menores a cargo.
 - 2 veces el IPREM: si hay 1 menor en la unidad familiar.
 - 2,5 veces el IPREM: si hay 2 menores en la unidad familiar.
 - 2.- Pensionistas: que el solicitante (o en caso de que haya unidad familiar, todos los miembros de la misma) perciban la pensión mínima (por jubilación o invalidez permanente).
 - 3.- Familias numerosas: todas sin excepción.
- **Ser considerado cliente vulnerable severo** (descuento en factura del 40%):
 - Cumplir los requisitos para ser considerados clientes vulnerables y además tengan niveles de renta inferiores al 50% de los límites válidos para clientes vulnerables.
 - Que todos los miembros de la unidad familiar sean pensionistas de la Seguridad Social, perciban la pensión mínima (por jubilación o invalidez permanente) y tengan una renta anual inferior o igual a 1 vez el IPREM.
 - Familias numerosas: con renta inferior a 2 veces el IPREM.
- **Ser considerado cliente vulnerable severo en riesgo de exclusión social:** clientes vulnerables severos que están siendo atendidos por los servicios sociales de una Administración autonómica o local que financie al menos el 50% del importe de su factura.
- Los descuentos del 25% y 40% del total de la factura están sujetos a un límite en el consumo de energía, superado el cual se aplicará la tarifa PVPC sin descuento:
 - Pensionistas: 1.680 kWh de electricidad consumida al año.

- Familias numerosas: 3.600 kWh/año.
- Consumidores sin menores a cargo: 1.200 kWh/año.
- Consumidores con un menor a cargo: 1.680 kWh/año.
- Consumidores con dos menores a cargo: 2.040 kWh/año.

Documentación necesaria en el momento de la solicitud:

- Formulario de solicitud.
- Fotocopia del DNI o NIE del titular del contrato y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.
- Fotocopia del libro de familia o certificado de la hoja individual del Registro Civil de cada uno de los integrantes de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar.
- Declaraciones de la renta o certificado de las imputaciones de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del título de familia numerosa en vigor.
- Certificado de la Seguridad Social que acredite que todos los miembros de la unidad familiar con ingresos, perciben la pensión mínima por jubilación o incapacidad permanente.
- Certificado de Servicios Sociales que acredite la situación especial.